

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

**32828** PAÍS VASCO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso 991/09.

Sección 1.

Fecha de presentación 5 de agosto de 2009.

Demandante Diego Muñoz Martín.

Administración demandada Ministerio del Interior-Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil-Cuerpo Nacional de Policía.

Actuación administrativa impugnada resolución de 26-06-09 de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil que desestima la solicitud de abono de diferencias retributivas entre complemento específico general y destino entre inspectores facultativos y técnicos.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 24 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090069974-1